



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 23 de agosto de 2023, en el Área de la División de Procesos de Contratación del IMSS, ubicada en la Calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Primera Junta de Aclaraciones al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR119-N-37-2023, para la adjudicación del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago a precios unitarios, para la SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (ETAPA 1).

Este acto es presidido por la Lic. Cynthia Paulina Santamaria González, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula 311392180, adscrito a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y numeral 7.1.4.2.1.1 viñeta 5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés de formular preguntas, caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observadores.

En este mismo sentido, se les comunica que se dará pleno cumplimiento al PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES; los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se recibieron los escritos manifestando su interés de participar en la junta de aclaraciones de las empresas que se señalan a continuación:

Table with 2 columns: No. and NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE. Rows include AUDINGMEX, S.A. DE C.V., CURRIE & BROWN - MÉXICO, S.A. DE C.V., EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V., HH & ASOCIADOS CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C., MARIA CARRIÓN CH, PLANET INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., and PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.





El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, y a través de la División de Procesos de Contratación, hace del conocimiento a los licitantes la siguiente aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria:

DICE:

1) Capital de trabajo neto.

Este aspecto tendrá 5.00 (cinco) puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Que el capital de trabajo neto, del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 20% del monto total de su proposición de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante.

Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.

El capital de trabajo neto que el licitante acredite de acuerdo con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar, por el 20% del monto total de su proposición.

El importe de la línea de crédito que el licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.

2) Liquidez.

En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.

3) Solvencia.

En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.

4) Rentabilidad.

En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.





análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.

DEBE DECIR:

1) Capital de trabajo neto.

Este aspecto tendrá 5.00 (cinco) puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 20% del monto total de su proposición de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante.

Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.

El capital de trabajo neto que el licitante acredite de acuerdo con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar, por el 20% del monto total de su proposición.

El importe de la línea de crédito que el licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.

2) Liquidez.

En este aspecto se otorgará 2 (dos) puntos, del total de puntos establecidos para este subrubro, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.

3) Solvencia.

En este aspecto se otorgará 0.5 (cero punto cinco), del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials on the left margin.



los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria.

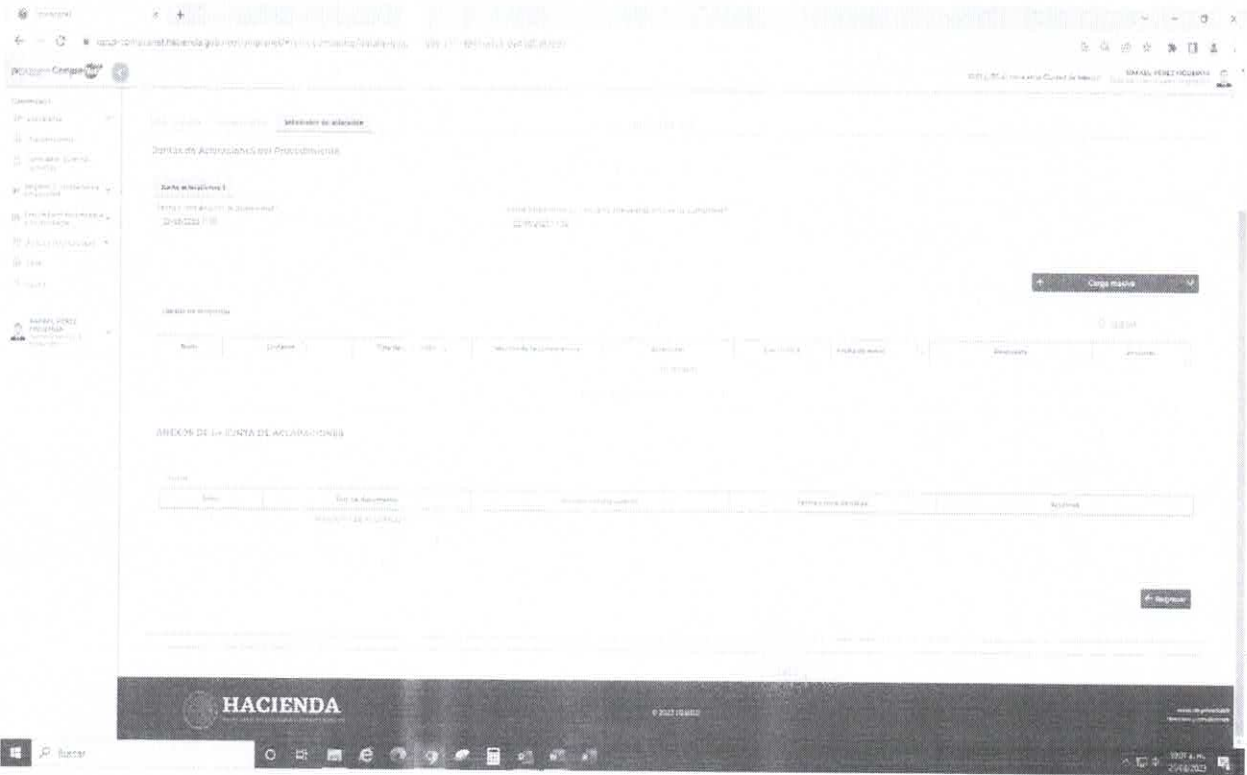
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.

4) Rentabilidad.

En este aspecto se otorgará **0.5 (cero punto cinco)**, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos."

El Servidor Público que preside el acto, procede a verificar las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos para esta Licitación Pública Nacional, con el siguiente resultado:



Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS mediante la Plataforma Integral Compranet: **0**

Total de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidas por el IMSS en la presente junta de aclaraciones: **67**



Handwritten blue ink signatures and marks on the right margin of the page.

Handwritten blue ink signatures and marks on the left margin of the page.



Posteriormente, el servidor público que preside el acto procede a dar lectura a las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos recibidos a través de la Plataforma Integral CompraNet y en este mismo acto = 0+67=67

Derivado de la cantidad y complejidad de las preguntas, la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos solicitan se difiera la presente Junta, dando continuidad a la misma, el día 25 de agosto del presente año a las 12:00 horas.

El servidor público que preside el acto, pregunta al representante del Órgano Interno de Control si tiene algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifiesta que no tiene ningún comentario.

El servidor público que preside el acto pregunta a los representantes de los licitantes, y demás asistentes si tienen algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifestaron que no tienen ningún comentario.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez del presente documento, asimismo se pone a disposición en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través de la Plataforma Integral CompraNet. Al finalizar este evento se fijará un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, que es un lugar visible y con acceso al público.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 12:00 horas del día indicado al inicio del presente documento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, and RÚBRICA. It lists five individuals and their roles, with handwritten signatures in the 'FIRMA' column and rubrics in the 'RÚBRICA' column.





Table with 4 columns: Name, Position, Signature, and Rubric. Row 1: Lic. Kenia Guadalupe Morales Prieto, Analista Supervisor EI. Row 2: L. C. Alejandra Olguín Pérez, Representante de la División de Evaluación y Análisis Financiero.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Content: No se Presento

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Table with 5 columns: NOMBRE, RFC DE LA EMPRESA, REPRESENTANTE, FIRMA, RÚBRICA. Rows include AUDINGMEX, S.A. DE C.V., CURRIE & BROWN - MÉXICO, S.A. DE C.V., EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V., and PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

-----FIN DEL ACTA-----

